



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Protocolo del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque ante la emergencia sanitaria por COVID-19



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

APRUEBAN Y AUTORIZAN

María Elena Limón García

Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

José Luis Salazar Martínez

Síndico Municipal

Salvador Ruíz Ayala

Secretario del Ayuntamiento

María Agustina Rodríguez Morán

Jefa de Gabinete

Adriana del Carmen Zuñiga Guerrero

Secretaria Particular

Rocío Rodríguez Amaya

Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental

Vicente García Magaña

Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mirna Citlalli Amaya de Luna

Coordinadora General de Construcción de la Comunidad

José Alfredo Gaviño Hernández

Coordinador General de Servicios Públicos Municipales

Ricardo Robles Gómez

Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

Ignacio Aguilar Jiménez

Coordinador General de Protección Civil y Bomberos

José Alejandro Ramos Rosas

Tesorero Municipal

Luis Fernando Ríos Cervantes

Contralor Municipal

Javier López Rúelas
Comisaría de Seguridad

Antonio Fernando Chávez Delgadillo
Director General de Políticas Públicas

Margarita Ríos Cervantes
Directora General de Servicios Médicos Municipales

Laura Verónica Murillo Zuñiga
Directora General de Comunicación Social y Análisis Estratégico

Cesar Rigoberto Moya Rodríguez
Director de Proveduría

Hugo Rodríguez Martínez
Director de Padrón y Licencias

Laura Peregrina Manzano
Coordinadora de Protocolos, Giras y Logística

Dora María Fafutis Morris
Coordinadora de Proyectos Especiales

Susana Ivette Hernández Ibarra
Directora de Relaciones Públicas

ELABORAN

Jesús Buenrostro Jiménez
Director de Desarrollo Organizacional

Rocío Rodríguez Amaya
Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 09 de julio del año 2020.

Índice



Introducción	5
¿Qué es la COVID-19?	6
Medidas para prevenirla	8
Acciones para el Gobierno Municipal	9
En caso de síntomas	12
En los desplazamientos	13
En el trabajo.....	14
Personal con atención al público.....	15
Aprobación del protocolo	17

Introducción



La elaboración del presente documento surge del acuerdo 1418/2020, emitido por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del 25 de junio del año 2020, que ordena a las dependencias la creación de los protocolos internos en oficina y para la atención al público. Por lo que se emite el Protocolo General del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en el que se señalan las medidas generales que deberán ser adoptadas y aplicadas por todas las dependencias y/o áreas, que a su vez, podrán proponer medidas de higiene adicionales conforme a la naturaleza de sus funciones. El protocolo se sustenta en lo establecido por las Instituciones de Salud Pública del Gobierno federal y Estatal, las leyes de la materia, los Lineamientos Técnicos para la Reapertura de Actividades Económicas, los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, la Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19 y los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Salud de San Pedro Tlaquepaque.

El documento se encontrará vigente a partir de su aprobación y publicación oficial y, las dependencias y/o áreas operativas que tengan la necesidad de proponer medidas adicionales, deberán hacerlo en un plazo de 7 días hábiles a la Dirección de Desarrollo Organizacional.

El presente Protocolo, tiene por objeto la presentación de recomendaciones y medidas de prevención diseñadas para la realización responsable de las actividades por parte del Gobierno Municipal, y que corresponden a las emitidas por las autoridades sanitarias para brindar la mayor seguridad y salud en el ámbito laboral.

Ante la pandemia mundial declarada con motivo del coronavirus, el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, elabora, difunde y aplica un conjunto de medidas sanitarias para minimizar las posibilidades de contagios y la propagación de la enfermedad entre los empleados públicos y las personas que acuden a realizar trámites y servicios en cualquiera de las dependencias.

Desde el primer momento, ante las recomendaciones emitidas por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, se adoptaron las medidas preventivas, solicitando a través de circulares, que los empleados atendieran las indicaciones sanitarias, entre ellas, el resguardo domiciliario, el acceso a información oficial, la no automedicación, el acceso a las líneas de asistencia estatales y/o municipales, el distanciamiento social, el lavado de manos, el uso de gel anti-bacterial, el uso de cubrebocas, haciendo especial énfasis en la protección a personas o grupos en situación de riesgo. No obstante, se garantizó la continuidad de las actividades esenciales, como la prestación de los servicios públicos municipales, seguridad pública, servicios médicos y protección civil y bomberos.

¿Qué es la COVID-19?



De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente en China¹. Después se extendió a todos los continentes del mundo provocando una pandemia que actualmente supera los 10 millones de contagios en el mundo.

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras a través del aire por toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos antes de lavarse las manos.

¿Quiénes pueden contraer el nuevo coronavirus?

Todas las personas son susceptibles de contraer el virus COVID-19, sin embargo, deberán prestar cuidados especiales a las siguientes personas:

- Las personas mayores de 60 años
- Las mujeres en estado de embarazo o puerperio inmediato.
- Las personas con alguna enfermedad diagnosticada (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónica, con inmunosupresión (adquirida o provocada, así como insuficiencia renal o hepática.

¿Cuáles son los síntomas?

Los síntomas más habituales de la COVID-19 son: dolor de cabeza, dificultad para respirar, tos seca y malestar en general. Otros síntomas que afectan a algunos pacientes son congestión nasal, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas pueden presentar síntomas leves o incluso ser asintomáticos.

¹ Organización Mundial de la Salud. Información oficial sobre la enfermedad por coronavirus COVID-19. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y caer gravemente enferma.

Las personas de cualquier edad que presenten fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse, se les recomienda llamar a la LINEA COVID-19 del Gobierno del Estado de Jalisco al número 33 38 23 32 20 o en su caso, deben solicitar atención médica inmediatamente.

¿Cómo se trata el nuevo coronavirus?

No hay un tratamiento específico para los coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas. Por el momento el desarrollo de este brote no se puede predecir del todo, por lo que la respuesta requiere la implementación de una serie de acciones rápidas, oportunas y efectivas desde el punto de vista de las estrategias de salud pública.

Medidas para prevenirla



Ante la enfermedad por COVID-19 todas las personas tenemos que asumir las responsabilidades que nos tocan, cuidarnos mutuamente, antes, durante y después del horario de trabajo.

Es de suma importancia que las y los integrantes del Gobierno Municipal, implementen lo siguiente:

Informarse: Acceder a información oficial de la Organización Mundial de la Salud, Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Salud Jalisco, Gobierno de Jalisco y del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, para conocer la información más reciente sobre el brote de COVID-19 en Jalisco y el mundo. No compartir información no oficial o sin una fuente verificada.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca: Las manos tocan muchas superficies y pueden recoger virus. Una vez contaminadas, las manos pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Desde allí, el virus puede entrar en el cuerpo y causar la enfermedad.

Lavarse las manos con frecuencia. Usar jabón y agua corriente para lavar tus manos durante al menos 20 segundos. También pueden usar soluciones a base de alcohol gel al 70 por ciento para fricción de manos. Esta práctica mata los virus que pueda haber en las manos.

Cubrirse la boca al estornudar. Cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato. Los virus se propagan a través de las gotículas. Al mantener una buena higiene respiratoria se está protegiendo a las personas que le rodean de virus como los del resfriado, la gripe y la COVID-19.

Mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona. Ya sea en el espacio laboral o en cualquier espacio público se deberá guardar una distancia de al menos 1.5 metros y evitar tocar las superficies con las manos.

Permanecer en casa si no se encuentra bien de salud. Si tienes fiebre, tos y dificultad para respirar, busca atención médica y llama con antelación. Sigue las instrucciones de las autoridades sanitarias locales. Recuerda que, si tienes dudas o requieres orientación sobre los síntomas, puedes llamar a la línea COVID-19 del Gobierno del Estado de Jalisco al número **33 38 23 32 20**.

Evitar acudir a lugares concurridos o eventos donde asista un gran número de personas. Por tu seguridad, permacene en casa y si necesitas salir hazlo sólo para actividades esenciales para evitar la acumulación en lugares públicos.

Acciones para el Gobierno Municipal

El Gobierno Municipal deberá promover la implementación y uso de las siguientes acciones:



1.- Protección de datos personales sensibles: El tratamiento de los datos personales concernientes a posibles contagiados y/o pacientes, es de sumo sigilo y confidencialidad puesto que hablamos de datos personales sensibles, por ello, se requiere evitar difundir, divulgar, comunicar o transmitir a personas no autorizadas los mismos y cuidar que no se pueda determinar directa o indirectamente la identidad de los titulares.



2.- Reintegración de trabajadores: Evitar el retorno de trabajadores diagnosticados con COVID-19, sin contar con la evaluación médica pertinente.



3.- Ausencia de trabajadores: Fomentar y brindar confianza para que las y los trabajadores se retiren ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad.



4.- Personal con riesgo por condición de vulnerabilidad: Promover el desarrollo de tareas desde casa para el personal vulnerable, tales como: adultos mayores de 60 años, mujeres embarazadas o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática.



5.- Capacitación y difusión permanente de las medidas de prevención y concientización: Establecer, difundir, y actualizar la información sobre medidas de higiene, síntomas y medidas a realizar en caso de contagio, como medio para favorecer la capacitación permanente al personal. Se utilizarán todos los medios disponibles para la difusión de las medidas adoptadas (correo electrónico, portal de intranet, portal de internet oficial, redes sociales oficiales y circulares).



6.- Disponer de cartelera y señalización de la aplicación de las medidas de prevención para el personal: El Gobierno Municipal tendrá a disposición y publicado permanentemente en las oficinas de las dependencias, las medidas de prevención haciendo hincapié en la sana distancia, uso de cubrebocas, higiene de manos y elementos personales.



7.- Promover el uso obligatorio de gel antibacterial, cubrebocas, agua y jabón en cada oficina: Cada una de las dependencias deberá promover el uso obligatorio del gel antibacterial y cubrebocas necesario para que los trabajadores puedan realizar el ejercicio de sus funciones.



8.- Garantizar entre las y los trabajadores una sana distancia: Cada titular de área deberá propiciar una distancia mínima entre cada empleado por lo menos de un metro y medio, o adecuar barreras para evitar el contacto.



9- Limitar el acceso de la ciudadanía en el interior de los edificios: Se deberá tener en cuenta los espacios disponibles para la espera, y deberá organizarse la permanencia en el interior de cada sede considerando las distancias de seguridad indicadas. Cada área definirá el número de personas autorizadas a permanecer en el interior del edificio.



10.- Implementación de sistema de citas electrónicas: En los casos donde la demanda de servicios brindados por las dependencias contemple una afluencia constante se deberá promover y facilitar el acceso al portal de citas electrónicas a través de publicidad y difusión en medios físicos, digitales y telefónicos, con el fin de organizar la atención responsable de la ciudadanía.



11.- Promover la relación responsable entre dependencias y ciudadanía: Implementar modalidades que reduzcan el contacto directo entre quien entrega y recibe, de modo que se minimice el riesgo, a través del uso de medios electrónicos oficiales como oficios electrónicos, portal de internet, redes sociales, citas electrónicas y líneas telefónicas, entre otros.



12.- Promover la higiene personal: Cada persona deberá lavarse las manos forma frecuente, así como proceder a la limpieza y desinfección de sus equipos de trabajo, evitando llevarse las manos a los ojos, nariz y boca. Inclusive cuando se estornuda en el antebrazo se debe desinfectar la zona.



13.- Control de ingreso: Instrumentación de un control de ingreso a los edificios públicos con acceso a público en general, mediante la toma de la temperatura, la verificación del uso correcto de cubrebocas, la sanitización a través del uso de gel antibacterial o soluciones sanitizantes y el uso de tapete sanitizante. En caso de detectar la temperatura mayor a 37.3 grados se deberá impedir el acceso a la persona y sugerirle adoptar las medidas sanitarias correspondientes.



14.- Intensificar la limpieza y desinfección de las superficies de alto contacto o tránsito de personas: Como ser: puertas de ingreso, áreas de recepción, baños, cocinas, consultorios médicos (pudiendo ser en forma posterior a la atención de un paciente) y ascensores, entre otros.

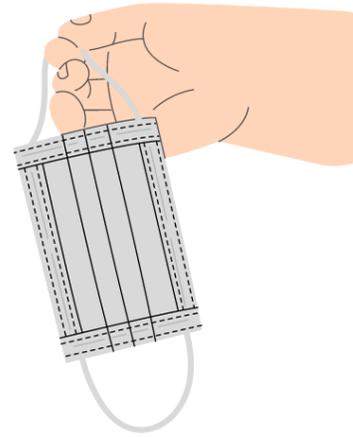


15.- Difundir y publicar el protocolo del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque ante la emergencia sanitaria por COVID-19: Lo anterior a través de los medios oficiales para su aplicación entre las y los trabajadores del Ayuntamiento.



16.- Vigilar y supervisar la implementación de las medidas del protocolo y de sanidad en los edificios públicos: Cada titular designará a la persona que llevará el control y vigilancia para garantizar que se cumplan con las medidas propuestas.

En caso de síntomas



- 1 Si presentas síntomas (tos, fiebre, dificultad al respirar) que pudiera estar asociada con la enfermedad por COVID-19, no debes acudir al trabajo y deberás llamar a la línea telefónica COVID-19 del Gobierno del Estado de Jalisco **33 38 23 32 20**, o presentarte a tu unidad médica para valoración correspondiente.

No debes acudir a tu lugar de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.

- 2 De resultar positivo el diagnóstico, deberás informar a tu jefe inmediato y remitir la incapacidad a la Dirección de Recursos Humanos.

- 3 Aislarte de forma inmediata.

- 4 Informar a tus superiores sobre las personas con las que tuviste contacto en el transcurso de tu jornada laboral, o durante tu permanencia en las oficinas.

- 5 Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará: protección ocular, protección facial, y guantes desechables.

- 6 Si un miembro del hogar ha sido diagnosticado positivo de COVID19, deberás informar a tu jefe inmediato, acreditar la situación y aislarte durante 14 días y trabajar desde casa. En el caso de presentar síntomas, deberás llamar a los números indicados en el punto 1 o acudir a tu unidad médica.

En los desplazamientos



-  Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible el transporte individual.
-  Si vas al trabajo solo en vehículo, no es necesario que lleves cubrebocas durante tu traslado.
-  Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
-  Si te tienes que desplazar en transporte público, extrema las medidas de limpieza, uso de gel, lentes y cubrebocas, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
-  Si te trasladas en taxi o vehículo de plataforma digital, procura viajar solo, utilizar el asiento trasero y solicitar la ventilación natural.
-  Si utilizas bici o motocicleta, usa lentes y cubrebocas en tu traslado.
-  Evitar llevarte las manos a los ojos, nariz, boca y tocar la mayoría de las superficies.
-  Al llegar al trabajo lávate las manos y usa gel antibacterial.
-  Al utilizar los vehículos para traslado e jornada laboral, aplica las medidas de sanitización de los interiores y exteriores.

En el trabajo



- ✓ Uso obligatorio de cubrebocas durante toda la jornada de trabajo y máscaras faciales en los lugares de atención al público.
- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo al inicio de las actividades laborales, repitiendo esta tarea a mitad de la jornada laboral y al finalizar la misma, tratando en lo posible de mantener las condiciones de higiene.
- ✓ Sanitizar todo objeto susceptible de contacto físico.
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- ✓ Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- ✓ No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla, tirarla a la basura y después lavarse las manos.
- ✓ No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- ✓ Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- ✓ Priorizar la ventilación de forma natural y permitir la entrada de luz solar. Evitar el uso de aires acondicionados.
- ✓ No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia).
- ✓ Desinfectar el celular o aparatos electrónicos continuamente.
- ✓ Planificar los días y horarios para recibir personas, con el objeto de minimizar la aglomeración en los edificios y oficinas.
- ✓ En el uso de los vehículos oficiales, desinfectar el vehículo utilizado para traslados, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, pasamanos y toda superficie de contacto directo). No se aconseja compartir vehículos. Al circular se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.
- ✓ Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y desinfectarlos antes de usarlo. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- ✓ Planificar los días y horarios para recibir personas, con objeto de minimizar la aglomeración en los edificios y oficinas. Cualquier acción que permita evitar el contacto directo en reuniones con personal del Ayuntamiento o con terceros invitados es recomendable.
- ✓ En la medida de lo posible, realizar reuniones de manera virtual.
- ✓ En el caso de realizar reuniones de trabajo presenciales, desinfectar las áreas y/o superficies antes y después de las mismas.
- ✓ En caso de notar síntomas, avisar a tus superiores, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene durante el trabajo y contactar de inmediato a servicios médicos, para minimizar riesgos de salud entre compañeros.

Personal con atención al público



- ✓ Uso obligatorio de cubrebocas y máscaras faciales.
- ✓ En los puntos de acceso al establecimiento habrá un lugar destinado para realizar la desinfección de manos, objetos personales y suelas de zapatos, antes de llegar al puesto de trabajo. Las dependencias deberán proveer de elementos de higiene personal a los trabajadores (agua, jabón, alcohol al 70% o alcohol en gel y toallas de papel desechables).
- ✓ Control de temperatura corporal previo al ingreso al edificio mediante la utilización de equipos infrarrojos homologados, conforme disponibilidad de equipos para las y los trabajadores y público en general. En caso de detectar la temperatura mayor a 37.3 grados centígrados, se deberá impedir el acceso a la persona y sugerirle adoptar las medidas sanitarias correspondientes.
- ✓ El público en general deberá ingresar a los edificios provistos de cubrebocas de forma obligatoria.
- ✓ El público en general para su acceso a cada edificio previamente deberá desinfectar sus manos con gel antibacterial (solución alcohol al 70%, alcohol en gel) así como suelas de zapatos. En caso de presentarse personas pertenecientes a los grupos de riesgos se les deberá dar prioridad de ingreso, manteniendo la distancia de seguridad recomendada, evitándose aglomeración de personas.
- ✓ Disponer de carteles informativos sobre las medidas adoptadas y las condiciones de ingreso al edificio (cubrebocas, distancias de seguridad, higiene y desinfección de manos y elementos personales).
- ✓ En la medida de lo posible deberá proveerse un lugar apropiado para la espera en la vía pública para casos de condiciones climáticas desfavorables y realizar la señalización para sugerir la distancia apropiada entre las personas.
- ✓ Sanitizar todo el ambiente de trabajo de forma previa, durante y al finalizar la jornada de trabajo, incluyendo: instalaciones edilicias, oficinas, comedores, cocinas, sanitarios, dispensadores de agua, escritorios, sillas, computadoras, armarios, depósitos, elementos de trabajo, carteras, mochilas, etc.
- ✓ Sanitizar todo objeto susceptible de contacto físico.
- ✓ Procurar la ventilación natural de los espacios en las oficinas durante la jornada de trabajo.
- ✓ Para los trabajadores de atención telefónica, realizar sus operaciones de forma individual en un solo teléfono.
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol en gel al 70%.

- ✓ Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- ✓ No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- ✓ No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- ✓ No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia).
- ✓ Desinfecta tu celular o aparatos que uses.
- ✓ Durante el uso de vehículos oficiales, desinfectar el vehículo utilizado para traslados, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, pasamanos y toda superficie de contacto directo). No se aconseja compartir vehículos con más de 3 pasajeros. Al circular se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.

Aprobación del protocolo



NOMBRE	FIRMA
<p>María Elena Limón García Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco</p>	
<p>José Luis Salazar Martínez Síndico Municipal</p>	
<p>Salvador Ruíz Ayala Secretario del Ayuntamiento</p>	
<p>María Agustina Rodríguez Morán Jefa de Gabinete</p>	
<p>Adriana del Carmen Zuñiga Guerrero Secretaria Particular</p>	
<p>Rocío Rodríguez Amaya Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental</p>	
<p>Vicente García Magaña Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p>	
<p>Mirna Citlalli Amaya de Luna Coordinadora General de Construcción de la Comunidad</p>	
<p>José Alfredo Gaviño Hernández Coordinador General de Servicios Públicos Municipales</p>	

Ricardo Robles Gómez
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

Ignacio Aguilar Jiménez
Coordinador General de Protección Civil y Bomberos

José Alejandro Ramos Rosas
Tesorero Municipal

Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Javier López Rúelas
Comisaría de Seguridad

Antonio Fernando Chávez Delgadillo
Director General de Políticas Públicas

Margarita Ríos Cervantes
Directora General de Servicios Médicos Municipales

Laura Verónica Murillo Zuñiga
Directora General de Comunicación Social y Análisis
Estratégico

Cesar Rigoberto Moya Rodríguez
Director de Proveduría

Hugo Rodríguez Martínez
Director de Padrón y Licencias

Laura Peregrina Manzano
Coordinadora de Protocolos, Giras y Logística

Dora María Fafutis Morris
Coordinadora de Proyectos Especiales

Susana Ivette Hernández Ibarra
Directora de Relaciones Públicas

Jesús Buenrostro Jiménez
Director de Desarrollo Organizacional